



S115100712181013021000002109500

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000021095

Fecha: 07/12/2018

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Doctor

FERNANDO GUZMAN MORA

Presidente de la Federación Médica Colombiana

Carrera 7ª No. 82-66

Bogotá



Wyalanda Rodríguez
Diciembre 10/2018

Asunto: Derecho de Petición Radicado con el No. E11510161118105827E000017160200 informe de prescripciones y recobro con medicamentos para Hepatitis C.

Respetado Doctor Guzmán:

De acuerdo con la solicitud allegada a ADRES, en la cual requiere información de prescripciones y recobros de los medicamentos para hepatitis C, contenida en los recobros presentados por las entidades recobrantes ante el FOSYGA hoy ADRES, es importante precisar lo siguiente:

1. Dado que la información solicitada se relaciona con los medicamentos para hepatitis C recobrados con corte a 31 de octubre de 2018 a la ADRES e indaga sobre la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas de uso de dicho medicamento, es preciso indicar que la información contenida en la base de datos de la ADRES corresponde a las estructuras definidas en las resoluciones vigentes al momento de la radicación y por ende no es suficiente para dar respuesta a la solicitud.
2. Así mismo, es pertinente mencionar que los requisitos para determinar la procedencia de los recobros y adelantar el trámite para su reconocimiento y pago, se encuentran definidos en diferentes actos administrativos emitidos por el Ministerio, cuyo cumplimiento es verificado por el contratista encargado de realizar la auditoría en salud, jurídica y financiera, con base en la normativa vigente, quien decide la

Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 17

Código Postal 111071

Teléfono: (57-1) 4322760 www.adres.gov.co

f.



S115100712181013021000002109500

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000021095

Fecha: 07/12/2018

Página 2 de 2

procedencia o no del recobro y su pago total o parcial, previa la auditoría integral a cada uno de los recobros presentados por las entidades recobrantes. Sin embargo, esta auditoría es realizada posterior a la prestación del servicio.

3. Ahora bien, con relación a la información solicitada la Federación Médica Colombiana hace referencia al reconocimiento y pago de determinados medicamentos a 31 de octubre de 2018, que si bien es una actualización a un informe previamente remitido, se hace necesario realizar una serie de revisiones y validaciones con el fin de dar una respuesta de fondo.

En este sentido, no se limita a realizar la consulta en la base de datos, sino que ello requiere la revisión una a una de las solicitudes de recobros presentados con el fin de determinar los criterios de aprobación o desaprobación de los mismos, razón por la cual, ADRES se encuentra adelantando las revisiones y validaciones respectivas.

De acuerdo con lo anterior y en virtud de la especificidad de la información requerida por Usted, esta Dirección demanda de un mayor término para su consecución, organización y auditoría integral, por lo cual, con fundamento en lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la Ley 1755 de 2015, se estará dando respuesta a su petición el 20 de Diciembre de 2018.

Cordialmente,



LAURA BELTRÁN OCHOA
Directora de Otras Prestaciones

Elaboró: Mayra P. 

Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 17

Código Postal 111071

Teléfono: (57-1) 4322760 www.adres.gov.co